



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El expediente municipal N°4369 Letra B, por el cual la empresa PROTAN S.A. tramita una solicitud de permiso referente a obras de mantenimiento en el ámbito de Camuzzi Gas Pampeana, y

**CONSIDERANDO:**

Que las obras de mantenimiento consisten en brindar protección anticorrosiva en redes urbanas de distribución de gas natural, mediante instalación, montaje y puesta en servicio de dispensor de corriente impresa y rectificador, en el ámbito de Camuzzi Gas Pampeana.

Que la importancia de la obra radica en su fin de conservación, preservación y mantenimiento en redes urbanas de distribución de gas, permitiendo perdurabilidad en su estado para cumplir con la función para la cual fueron instaladas y en forma segura.

Que la empresa PROTAN S.A., solicitante de la autorización municipal para realizar la obra, está obligada por ordenanza 154/20 y se compromete a restituir o reparar hasta llevar a su estado original veredas, pavimentos, mejorados o instalaciones que fueran dañadas por el desarrollo de la obra.

Que la empresa PROTAN S.A. ha cumplimentado en su solicitud con los requerimientos establecidos en la ordenanza 154/20, que regula la intervención sobre el espacio público para obras de redes de servicios.

Que por tal motivo y atento a lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza 154/20, que previo a la emisión del permiso de obra deberá intervenir el Honorable Concejo Deliberante, el Departamento Ejecutivo envió el mencionado expediente a este Cuerpo para su conocimiento, tratamiento y consideración.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 147/21**

**ARTÍCULO 1.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder el permiso de obra solicitado  
----- por la empresa PROTAN S.A. que tramita bajo expediente municipal N°4369  
Letra B.-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los doce días del mes de agosto de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli- PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA .-----